

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 25 de julio de 2014.

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de ingresos y egresos de los fondos administrados por el Comité de Finanzas del Instituto Nacional de Educación Diversificada San José Las Rosas Jornada Verpertina", ubicado en Lote 44 Manzana O Sector 4, Colonia San José Las Rosas, zona 6 de Mixco, Colonia Quinta Samayoa, departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos administrados.

La auditoría se realizó de conformidad con la solicitud de la Licenciada Marda Oliva de Muralles, Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, mediante Oficio 198-2014 REF./DDEGO/MODEM/avms, de fecha 08 de abril de 2014, a través del cual solicita que se verifique la denuncia presentada por el Comité de Padres de Familia del Instituto Nacional de Educación Diversificada San José Las Rosas, respecto a la pérdida de las aportaciones efectuadas por los padres de familia en el momento de la inscripción, siendo la cuota de Q.125.00 por 200 alumnos inscritos en enero 2014, aportaciones que se encontraban bajo el resguardo y custodia del Prof. Manuel Rodríguez Aldana, quién fungía como director en el periodo comprendido del 02 de enero al 23 de febrero 2014

De acuerdo con las pruebas sustantivas y de cumplimiento se estableció lo siguiente:

- Según convocatoria realizada con Padres de Familia a la cual asistieron 178 personas, afirmaron que al momento de efectuar las inscripciones de los alumnos, se les requirió una cuota de Q.175.00 para alumnos graduandos y Q.125.00 para el resto de alumnos.
- El Prof. Manuel Rodríguez Aldana, quien fungía como director en el periodo comprendido del 02 de enero al 23 de febrero 2014, indicó que al momento en que asumió el puesto de director el efectivo se encontraba resguardado en el escritorio de la Dirección. Sin embargo, al momento de que la Directora nombrada a partir del 24 de febrero 2014, le solicitó el efectivo, se percató que el mismo ya no se encontraba en el escritorio.

Por lo antes expuesto se confirma la denuncia presentada por el Comité de Padres de Familia.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, así como la evaluación de control interno, pruebas sustantivas y de cumplimiento de los fondos

administrados por el Comité de Finanzas y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Cobro no autorizado a padres de Familia.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada San José Las Rosas, Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, se determinó que se les requirió a los padres de familia al momento de realizar la inscripción una aportación única de Q.125.00 para el ciclo escolar 2013 y 2014, las que fueron recibidas en efectivo en el establecimiento por la cantidad total de Q.36,875.00 y Q.41,875.00 respectivamente, dichos fondos incluían la cuota de operación escuela; y Q.50.00 adicionales a alumnos graduandos que hacen un total de Q. 7,050.00 y Q.6,350.00 respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que:

- a) La Directora actual del establecimiento educativo, gestione que los directores de los periodos del 02 de enero 2013 al 23 de febrero 2014, procedan a efectuar el reintegro de las cuotas cobradas por las cantidades de Q.10,510.43 y Q. 5,902.47 respectivamente, o bien que presenten la documentación que soporte los gastos efectuados durante ese periodo. Asimismo, que el Prof. Manuel Rodríguez Aldana proceda a realizar de forma inmediata el reintegro por la cantidad de Q.25,050.00 que corresponde al efectivo extraviado, el cual se encontraba bajo su resguardo y custodia.
- b) Se sancione administrativamente a los directores del establecimiento educativo que estuvieron en gestión durante el periodo del 02 de enero 2013 al 23 de febrero 2014, por gestionar ante los padres de familia cuotas económicas al momento de la Inscripción de los alumnos del ciclo escolar 2013 y 2014.
- c) La Directora actual del Instituto Nacional de Educación Diversificada San Jose Las Rosas, en lo sucesivo se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los padres de familia de los estudiantes y que cumpla con la normativa legal vigente, caso contrario se sancionará administrativamente.
- d) Se les reitere a la franja de supervisión, que deben cumplir con la función que les corresponde de realizar el monitoreo en establecimientos educativos oficiales, a efecto de que no se efectúen cobros de cualquier naturaleza a los padres de familia, dejando evidencia de tal monitoreo.

No. 2

Faltante de fondos.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada San José Las Rosas, Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, se determinó un faltante de los fondos percibidos por concepto de tienda escolar y donación del proveedor por venta de carnes, durante el año 2013, por la cantidad de Q.1,275.00 y Q.560.00 respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo solicite de forma inmediata el reintegro por la cantidad de Q. 1,835.00 al Prof. Manuel Rodríguez Aldana. Dicho reintegro deberá ser depositado a la cuenta del Comité de Finanzas.

No.3

Uso indebido de donación entregada por proveedor

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada San José Las Rosas, Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, se determinó que el proveedor DICREA entregó a la dirección del establecimiento educativo en calidad de donación la cantidad de Q.2,031.00; de la cual se utilizó la cantidad de Q.1,470.00 para la compra de 18 camisas tipo polo y 2 overoles para uso del personal docente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento en mención, solicite de forma inmediata al Prof. Manuel Rodríguez Aldana, el reintegro por la cantidad de Q. 1,470.00, el cual deberá depositarlo en la cuenta bancaria del Comité de Finanzas.

No. 4

Deficiencias determinadas en el manejo de los fondos del Comité de Finanzas.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada San José Las Rosas, Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, de conformidad con el reporte presentado por el encargado de administrar y ejecutar los fondos del Comité de Finanzas, se determinaron las siguientes deficiencias:

- Gastos sin documentos de soporte.
- Gastos improcedentes tales como: Bonos a profesores, pago de refacciones a terceras personas.

- Facturas a nombre de consumidor final y las mismas no se encuentran razonadas.
- Recibos corrientes para el pago de docentes y servicio de limpieza no contienen descripción del periodo del pago y los mismos son documentos simples.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas, para que el Supervisor Educativo instruya a la directora actual del establecimiento educativo que debe implementar las medidas de control que aseguren la transparencia en los gastos efectuados, y que en lo sucesivo los gastos efectuados estén respaldados con factura a nombre del Comité de Finanza y se abstenga de realizar gastos que no benefician a los estudiantes y que s.

No. 5

Falta de registros contables.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada San José Las Rosas, Jornada Vespertina, se determinó que el Comité de Finanzas del establecimiento no tiene libro actas, caja, bancos y conciliaciones bancarias, para el registro contable de los fondos del Comité de Finanzas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas, a efecto que el Supervisor Educativo instruya a la Directora del establecimiento Educativo, para que de forma inmediata adquiera libros empastados con folios preimpreso para que sean autorizados por el Supervisor Educativo, y procedan a realizar los registros contables correspondientes a partir de la fecha de autorización.

No. 6

Cuenta para el manejo del Comité de Finanzas a nombre de particulares.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada de San José Las Rosas Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, se determinó que para el manejo y control de los fondos del Comité de Finanzas, con fecha 21 de noviembre de 2013 se abrió la cuenta No. 3781002670 a nombre de Luis Carlos Morales Colindres, profesor del establecimiento educativo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas, a efecto el Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento instruya a la directora en funciones, para que gestione ante una institución bancaria la apertura de una cuenta a nombre del Comité de Finanzas del establecimiento educativo oficial, en la cual deberán efectuar los depósitos por donativos e ingresos por tienda escolar. Asimismo, indicarle por escrito al docente Luis Carlos

Morales Colindres, para que gestione ante BANRURAL la cancelación de la cuenta No. 3781002670 y los fondos sean trasladados a la cuenta a nombre del Comité de Finanzas.

No. 7

Ingresos percibidos no ingresados al Comité de Finanzas.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada de San José Las Rosas Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, se determinó que las donaciones recibidas del proveedor DIZZETI por la confección de uniformes de practica durante el ciclo escolar 2014 por la cantidad de Q.3,000.00, se encuentran en resguardo de la Directora del Establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento educativo, para que la directora del plantel deposite los fondos a la cuenta bancaria a nombre del Comité de Finanzas del establecimiento educativo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 8

Establecimiento educativo no cuenta con registros para el control de alumnos y operaciones financieras.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada de San José Las Rosas Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, se determinó que el libro de inscripciones, caja del Comité de Finanzas, codos de recibos emitidos a padres de familia, se encuentran extraviados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento educativo solicite a la directora actual, que le presente a la brevedad posible los libros de inscripciones, actas, caja, bancos y conciliaciones bancarias, para su respectiva autorización. Asimismo, que se supervise que se de el uso adecuado a los mismos y los registros deberán iniciarse posterior a la fecha de autorización.

No. 9

Contratación de personal docente y operativo por parte del establecimiento educativo.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada de San José Las Rosas Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 01 de enero 2013 al 30 de abril 2014, se determinó que durante el ciclo escolar 2014 se realizó la contratación del docente para

impartir mecánica y un conserje, pago que es efectuado con fondos percibidos por los padres de familia en el momento de la inscripción.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, de seguimiento y gestione las solicitudes de personal del establecimiento educativo. Asimismo, gire instrucciones escritas al Supervisor Educativo para que realice las gestiones inherentes a su cargo.

No. 10

Supervisor de Educación nombró en forma verbal a docente para fungir como directora.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada de San José Las Rosas Jornada Vespertina, se determinó que el Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento Lic. Rene Sazo Navichoque, nombró verbalmente a la Profa. Brenda Noemi Rivas Arriaga de Illescas, para que fungiera como directora durante el año 2013.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento tenga la debida diligencia al momento de nombrar internamente al personal docente para fungir en actividades técnico-administrativas y de seguir con dicha práctica se sancionara administrativamente.

No. 11

No se suscribe acta por la recepción y entrega de cargo.

En el Instituto Nacional de Educación Diversificada de San José Las Rosas Jornada Vespertina, se determinó que al momento en que los directores del establecimiento toman posesión, no se suscribe acta de entrega y recepción de cargo, en la cual se debe consignar lo siguiente: condiciones del establecimiento educativo, integraciones de gastos, bienes en custodia, registros contables y auxiliares, libros autorizados, expedientes de alumnos, condición del trámite de títulos, libros autorizados, etc.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Supervisor Educativos de la jurisdicción cumpla con las funciones inherentes a su cargo; asimismo, que instruya a los directores de los establecimientos educativos que de existir movimientos internos, se suscriba el acta correspondiente a la entrega y recepción del cargo.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-04-2014, de fecha 29 de abril de 2014, folios 8831 al 8834 del libro No. L2 21398.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

